



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 05.02.19

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

N° 341 / VISTOS: Los antecedentes: El Anexo del contrato denominado "Anexo de Contrato de Prestación de Servicios para Presentación de servicios especializados de "Más Adulto Mayor Autovalente", suscrito con fecha 02 de enero del año 2019, entre don **CESAR ANDRES MARTINEZ BELTRAN** y la Ilustre Municipalidad de Concón; según orden de compra N° 2598-224-SE18 y el certificado de disponibilidad N° 155 de fecha 01 de febrero del año 2019 y las facultades señaladas en los artículos 36, 56 y 63 del D.F.L. N° 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **APRUEBESE**, el anexo del contrato denominado "Anexo de Contrato de Prestación de Servicios como "TERAPEUTA OCUPACIONAL, MÁS ADULTO MAYOR AUTOVALENTE", celebrado entre don **CESAR ANDRES MARTINEZ BELTRAN** y la I. Municipalidad de Concón, con fecha 02 de enero del año 2019, el cual es del siguiente tenor:

ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TERAPEUTA OCUPACIONAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CON

CESAR ANDRES MARTINEZ BELTRAN

En Concón, a 02 de enero del año 2019, comparecen por una parte, la I. **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rut número setenta y tres millones quinientos sesenta y ocho mil seiscientos guion tres, representada legalmente por su Alcalde don **OSCAR ARMANDO SUMONTE GONZALEZ**, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad número seis millones seiscientos ochenta y siete mil novecientos dieciocho guion seis, ambos domiciliados en calle Santa Laura número quinientos sesenta y siete, comuna de Concón, en adelante "el Municipio"; y por la otra, don **CESAR ANDRES MARTINEZ BELTRAN**, de profesión **TERAPEUTA OCUPACIONAL**, Cedula Nacional de Identidad número Dieciocho millones doscientos treinta y seis mil doscientos setenta y tres guion cinco, domiciliado en Avenida Primera N° 1020, comuna de Villa Alemana, ambos comparecientes mayores de edad, quienes han convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Por el presente instrumento, la municipalidad de concón viene a anexar a su contrato de honorario lo siguiente:

- **PLAZO DEL SERVICIO CONTRATADO.** El plazo de duración de los servicios contratados será desde el 02 de enero al 28 de febrero del año 2019.
- **PRECIO Y FORMA DE PAGO.** El valor que la I. Municipalidad de Concón pagará por los servicios prestados por parte del profesional, un valor hora de \$6.000.- pesos (Seis mil pesos), impuestos incluido, con un tope de 44 horas semanales.

SEGUNDO: MATERIA OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. Por el presente instrumento la I. Municipalidad de Concón, debidamente representado por su alcalde, contrata en forma directa a don **CESAR ANDRES MARTINEZ BELTRAN** el servicio de "TERAPEUTA OCUPACIONAL", para dar cumplimiento al CONVENIO "MÁS ADULTO MAYOR AUTOVALENTE" del Centro de Salud Concón.

TERCERO: EJEMPLARES. Las partes acuerdan suscribir el presente contrato ante ministro de fe municipal, en tres ejemplares, quedando uno de ellos en poder del prestador de servicios y dos en poder del Municipio.

2.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio con el contrato respectivo en la página web municipal www.concon.cl

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

MCD/evp

DISTRIBUCIÓN:

1. ✓ Secretaría Municipal.
2. Dirección de Salud Municipal
3. Interesado

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

